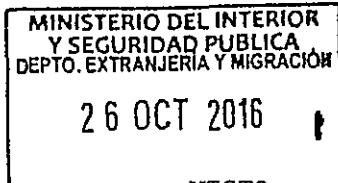


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6907010



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 219983

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO ~~los~~ **TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Carlos APONTE HERNANDEZ RUN: 25.053.030-7
2. Don Roberto Carlos BANCES SANTISTEBAN RUN: 24.280.557-7
3. Don Jose Ivan BARBOSA TASCÓN RUN: 24.630.963-9
4. Doña Rasa GUDAUSKAITE RUN: 25.014.314-1
5. Don Marbin ROJAS GONZALES RUN: 25.060.023-2
6. Don Agustina ROJAS MONTAÑO RUN: 25.046.783-4
7. Doña Maria de Los Angeles RUILOVA FLORES RUN: 24.243.008-5
8. Don Valentin SYLVESTRE RUN: 25.012.622-0
9. Don Daniel Enrique VIÑA AGUILERA RUN: 25.077.143-6
10. Doña Maria Cleonice ZACARIAS RUN: 23.744.923-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION